



ACTA DE LA SESIÓN

JUNTA RECTORA DEL PATRONATO DE TURISMO Y PLAYAS DE ALICANTE.

SESIÓN: Ordinaria

Nº: 2/2025

FECHA: 21 de agosto de 2025

ASISTENTES:

PRESIDENTA:

✓ Dña. Ana Poquet Mas (G. Popular)

VOCALES:

- ✓ Dña. Lidia López Rodriguez (G. Popular)
- ✓ Dña. M^a del Carmen de España Menarguez (G. Popular)
- ✓ Dña. Trinidad Amorós Fillol (G. Socialista)
- ✓ Dña. M^a del Carmen Robledillo Sánchez (G. Vox)
- ✓ D. Rafael Mas Muñoz (G. Compromis)
- ✓ D. Luis Castillo García (Pdte. Asoc. de Hoteles y Apartamentos Turísticos de Alicante)
- ✓ D. Daniel Gerard Lucien Elman (Pdte. de la Asoc. ABATUR)
- ✓ Dña. Gabriela Córdoba Bueno (Pdta. de la Asoc. de Restaurantes de la Provincia de Alicante ARA)
- ✓ D. Fco. Javier Galdeano Gómez (Pdte. de la Asoc. de Locales de Restauración y Ocio (ALROA)
- ✓ D. Josep Antoni Ivars Baidal (Secr. del Instituto Universitario de Investigaciones Turísticas)
- ✓ Dña. M^a del Mar Varela Samblás (Pdta. de la Asoc. Provincial de Hostelería de Alicante (APEHA)
- ✓ Dña. Olivia Estrella López (Directora de Innovación turística de Turisme Comunitat Valenciana)
- ✓ D. José Francisco Mancebo Aracil (Dir. del Patronato Provincial de Turismo de la Costa Blanca)

INTERVENTOR:

✓ D. Francisco Guardiola Blanquer (Interventor)

SECRETARIO ACCTAL:

✓ D. Francisco Joaquín Montava Moltó (Secretario)

En la Ciudad de Alicante, siendo las diez horas y treinta y tres minutos del día veintiuno de agosto de dos mil veinticinco. Se reúnen, de forma telemática, mediante el programa Microsoft Teams, bajo la presidencia de **DÑA. ANA POQUET MAS**, las señoras y señores indicados, al objeto de celebrar, en única convocatoria, sesión ordinaria del Consejo Rector del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante previamente convocada.

Por la presidencia, se declara abierta la sesión, que se desarrolla conforme el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2025.

Se da cuenta del acta reseñada en el epígrafe y, sometida a votación, es aprobada por unanimidad.

2.- DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO Y PLAYAS DE ALICANTE. EJERCICIO 2024.

Ambito Nº2
Dependencia: Intervención

“Decreto.- Liquidación del Presupuesto del Patronato Municipal de Turismo de 2024.

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación.

Son de aplicación los artículos 191 a 193 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 89 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, Presupuestario, y las reglas 78 a 96 de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 191.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, corresponde a la Alcaldía-Presidentencia la competencia para aprobar la liquidación del presupuesto, y por su delegación en Decreto de 19 de junio de 2023, el Concejal Delegado de Hacienda.

Vista la Liquidación del Presupuesto de 2024, informada por el señor Interventor del Patronato, RESUELVO:

Primero.- Aprobar la liquidación del Presupuesto del Patronato Municipal de Turismo del ejercicio 2024, cuyo resumen es el siguiente:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	6.201.784,81	5.648.994,43		552.790,38
b. Operaciones de capital				
1. Total Operaciones no financieras (a+b)	6.201.784,81	5.648.994,43		552.790,38
c. Activos Financieros	6.678,00	6.678,00		
d. Pasivos Financieros				
2. Total operaciones financieras(c+d)	6.678,00	6.678,00		
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO AJUSTES	6.208.462,81	5.655.672,43		552.790,38



3. Créditos gastados financia- dos con RTGG		
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio		
5 .Desviaciones de financiación positivas del ejercicio		
II.TOTAL AJUSTES (3+4-5)		
RESULTADO PRESUPUES- TARIO AJUSTADO		552.790,38

El Remanente Líquido de Tesorería a 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA

COMPONENTES	IMPORTES AÑO	
1. (+) Fondos Líquidos		5.805.639,16
2. (+) Derechos pendientes de cobro		2.610.415,21
(+) Del Presupuesto Corriente	2.507.228,96	
(+) Del Presupuesto Cerrados	103.186,25	
(+) De otras operaciones no presupuestarias		
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		1.354.207,87
(+) De Presupuestos Corriente	1.086.123,63	
(+) De Presupuestos Cerrados		
(+) De operaciones no presupuestarias	268.084,24	
4.(+)Partidas pendiente de aplicación		
(-) Cobros realizados pendientes de aplicación def.		
(-) Pagos realizados Pendientes de aplicación def.		
I. Remanente de Tesorería total (1+2-3)		7.061.846,50
II. Saldos de dudoso cobro		45.554,79
III. Exceso de financiación afectada		
IV. Remanente de Tesorería para Gastos Gen- erales (I-II-III)		7.016.291,71

Segundo.- Aprobada la Liquidación por Alcaldía Presidencia, se deberá dar cuenta a la Junta Rectora del Patronato de Turismo y Playas y al Pleno de la Corporación ,en la primera sesión que se celebre , en cumplimiento de lo establecido en el artículo 193, apartados 4 y 5 del R.D.L. 2/2014, de 5 de marzo , por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales , así como remitir copia a la Intervención General del Ayuntamiento, a la Administración del Estado y a la Generalitat Valenciana.



El Interventor resume los apartados , conceptos y cuantías de la liquidación, aprobada por la Presidenta del Patronato el 29 de abril de 2025.

La Presidenta aclara, respondiendo a la pregunta de **D^a. Trinidad Amorós** que los derechos pendientes de cobro se corresponden con los ingresos de los servicios de playas, que se encuentran en trámite en Tesorería, y en cuanto al remanente, puntualiza que no lo pueden gastar más que para pagar compromisos pendientes y amortizar deuda. **D^a. Trinidad Amorós** cuestiona el hecho de que el remanente de crédito sea superior al Presupuesto anual. Por otro lado, **la Presidenta**, contestando a la pregunta de **D. Rafael Mas**, informa que el grado de ejecución del Presupuesto de Gastos de 2024 alcanzó el 73,95 %.

La Junta Rectora queda enterada.

3.- APROBACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES DEL PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO Y PLAYAS DE ALICANTE CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DE 2024.

El artículo 208 del Real Decreto Legislativo 2/2004 , de 5 de marzo , por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece la obligación , para las entidades locales de formar la Cuenta General a la finalización del ejercicio presupuestario, al objeto de poner de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económicos , financiero, patrimonial y presupuestario.

Asimismo , la orden MAP/1781/2013 , de 20 de septiembre , por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, establece en su regla 45 los documentos contables que integran las cuentas anuales de las entidades locales , y que son los siguientes:

- Balance
- La Cuenta del Resultado Económico -Patrimonial
- El estado de cambios en el Patrimonio neto
- Estado de Flujos de efectivo
- El estado Liquidación del Presupuesto.
- La Memoria

En virtud de todo lo anterior, a la Junta Rectora se propone lo siguiente:

Primero.- Aprobar la cuenta General del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante, correspondiente al ejercicio económico de 2024.

Segundo.- Remitir la cuenta aprobada en el punto anterior al Excmo. Ayuntamiento de Alicante para su integración en la Cuenta General Municipal de 2024, conforme establece el artículo 209 del Real Decreto Legislativo 2/2004 , de 5 de marzo.

Debate y votación:

El Interventor informa que cifra el Balance de situación en 12.308.561,18 euros, el ahorro neto de la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial asciende a 409.713,82 euros, el esta-



do de cambios en el patrimonio neto refleja un Patrimonio Neto de 9.235,441,26 euros, el Estado de Flujos de Efectivo refleja un incremento neto de efectivos y activos líquidos de 341,065,36 euros y le Estado de Liquidación del Presupuesto arroja un Resultado Presupuestario de 552.790, 38 euros, siendo estos datos la imagen fiel de la situación económico-financiera del Patronato, resultado de la gestión realizada.

D^a. Trinidad Amorós avanza que votarán en contra porque entiende que no se puede tener un Presupuesto anual inferir al importe de los remanentes de créditos, y tampoco que se hayan dejado de gastar más de 500.000 euros que podrían haberse destinado a la promoción del turismo, destacadamente en su aspecto cultural que está desatendido, lo que supone menos oportunidades económicas y de empleo en la ciudad.

D. Rafael Mas anuncia que también votará en contra por la falta de promoción en turismo sostenible y de calidad, calificando el Presupuesto de raquíutico, y por la falta de atención de nuestra riqueza patrimonial que está descuidada.

D^a. Carmen Robledillo anticipa que se abstendrá, porque no está de acuerdo en que no se gaste todo lo presupuestado.

D^a. Gabriela Córdoba expresa su apoyo a las cuentas, pero pide que se cuente más con ellos, dado que se pueden hacer muchas actuaciones llevando a cabo proyectos de promoción con la antelación necesaria, teniendo en cuenta, además, que sobra dinero. Puntualiza **la Presidenta** que los 500.000 euros no ejecutados incluyen un gasto comprometido que asciende a 336.588 euros, que constituyen una OPA que se tramita como expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito por el servicio de socorrismo prestado, apostillando que siempre se va a producir algún sobrante, por definición, en la ejecución presupuestaria.

D. Luis Castillo considera que sí que se hace promoción y se demuestra con los datos de incremento considerable del número de turistas experimentado en la ciudad, sin perjuicio de que siempre se puede hacer más promoción y, sobre todo, incrementar la capacidad de alojamiento y mejorar la limpieza urbana. Aprovecha la ocasión para reiterar la necesidad de un debate de fondo en el seno de la Junta Rectora del Patronato.

Por último, **la Presidenta** anuncia que a la próxima sesión de la Junta Rectora se llevará el expediente de gasto por importe de 1,7 millones de euros con cargo al remanente de crédito.

Sometida la propuesta de acuerdo a votación, **se aprueba por mayoría**, registrándose siete votos a favor (D^a. Ana Poquet Mas, D^a. Lidia López Rodríguez, D^a. M.^a. del Carmen de España Menárguez, D. Luis Castillo García, D^a. Gabriela Córdoba Bueno, D^a. María del Mar Varela Samblás, y D. Francisco Javier Galdeano Gómez), dos votos en contra (D^a. Trinidad Amorós Fillol y D. Rafael Mas Muñoz) y una abstención (D^a. M.^a. del Carmen Robledillo Sánchez).

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS

D^a. Trinidad Amorós se refiere a la noticia publicada relativa a que un empleado que presta servicio en el servicio municipal de baño adaptado en la isla de Tabarca que dijo que no podían acceder a la playa “rojos, terroristas y separatistas”, que califica de nefastas e impropias de un empleado municipal, al igual que lo serían si se hubiera referido a “peperos o a fachas”, por lo que pide que se abra inmediatamente un expediente de averiguación de hechos para determinar lo ocurrido y depurar las correspondientes responsabilidades. **La Presidenta** dice que el servicio lo presta una empresa concesionaria que le consta que el trabajador, que tiene

DOCUMENTO ACTA	ÓRGANO PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO Y PLAYAS	REFERENCIA TUOP2025000005
Código Seguro de Verificación: 7ac0ab62-31a3-485c-9a9b-ea82cc0afe2 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01081000_2025_171470 Fecha de impresión: 25/08/2025 13:36:15 Página 6 de 6	FIRMAS 1.- FRANCISCO JOAQUIN MONTAVA MOLTO, 25/08/2025 12:24 2.- ANA POQUET MAS, 25/08/2025 13:21	



17 años, está en período de prueba y que ha mostrado su arrepentimiento, y añade que está totalmente de acuerdo con lo manifestado por la Sra. Amorós y que le parecen unas expresiones inadmisibles, por lo que acepta la apertura de un expediente de averiguación de hechos, de cuyo resultado se informará. **D. Rafael Mas** exige que el Patronato de Turismo controle los perfiles de los trabajadores que se contratan y dice que si este trabajador está en período de prueba es evidente que no es apto para prestar el servicio.

Por último, **D. Rafael Mas** se interesa en saber si el Patronato de Turismo va a hacer algo respecto a la situación de abandono que se aprecia en el Castillo de San Fernando, contestando **la Presidenta** que del Patronato de Turismo depende la dinamización turística.

Cumplido el objeto del acto, la Presidenta, siendo las once horas y siete minutos, levanta la sesión. De ella se extiende la presente acta que, con su visto bueno, autorizo con mi firma, como Secretario que doy fe.

Firmado electrónicamente:
VºBº LA PRESIDENTA: Dña. Ana Poquet Mas.
EL SECRETARIO ACCTAL: D.Francisco Joaquín Montava Moltó.